



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/ 432324

FAX.: (02266) 43-2660 / 43-2838

e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324

FAX.: (02266) 43-2660

7174 - CORONEL VIDAL



40 años de  
democracia

1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 01 de diciembre de 2023.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 130/2023; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 30/11/2023;

Que por la misma ratifica en todos sus términos y extensión el Decreto N° 1992/23, mediante el cual se determina la distribución de las viviendas adjudicadas por Ordenanza N° 142/22 correspondiente al Plan Nacional de Viviendas, Coronel Vidal.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DECRETA

**ARTICULO 1°:** PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 130/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30/11/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky -----

**ARTICULO 3°:** COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

### DECRETO N° 2118

l.c

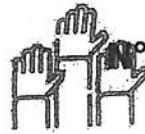
ARC. WALTER M. WISCHNIVETZKY  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

PAREDI JOSE ALBERTO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

Mar Chiquita  
Honorable Concejo Deliberante  
INFORMACIÓN: TEL. (02265) 43-2330/43-2324  
FAX: (02265) 43-2880  
7174 - CORONEL VIDAL  
de Mar Chiquita



40 años de  
democracia  
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

El Decreto 1992/2023, y

#### CONSIDERANDO

Que por el mismo se subsanan errores involuntarios originados en el Decreto N° 2205 de fecha 28 de diciembre de 2022, en relación a los datos consignados de los beneficiarios del Plan Nacional de Viviendas de la localidad de Coronel Vidal;

Que el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires exige para proseguir con las respectivas transferencias dominiales enmendar el Decreto de adjudicación antes mencionado, incorporando la nomenclatura catastral de cada una de las viviendas;

Que además se rectifican nombre completo de beneficiario y / o cotitular, y número de DNI conforme el relevamiento realizado;

Que a tal efecto se dicta nuevo decreto con las correcciones correspondientes;

Que resulta pertinente la convalidación por parte del Cuerpo Deliberativo del Decreto N° 1992/2023 el cual subsana los errores antes mencionados.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----**

**-----ORDENANZA-----**

**ARTICULO 1°: RATIFICASE**, en todos sus términos y extensión el Decreto N°

1992/2023, mediante el cual se determina la distribución de las viviendas adjudicadas por Ordenanza N° 142/22 correspondiente al Plan Nacional de Viviendas, Coronel Vidal. -----

**ARTICULO 2°: El Decreto N° 1992/2023** formará parte integrante de la presente Ordenanza como ANEXO I.-----

**ARTICULO 3°: REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese. -----

#### ORDENANZA N° 130

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 30 días del mes de noviembre de 2023.-

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnuzzi  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante